

AVISOS JUDICIALES**JUZGADO DECIMO SEGUNDO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA
CON RESIDENCIA EN ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO
E D I C T O**

(PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO")

IRMA ANGELICA SERRANO CARMONA.

En los autos del expediente 1695/2022, relativo al PROCEDIMIENTO ESPECIAL SOBRE DIVORCIO INCAUSADO, DENUNCIADO POR SERGIO ANTONIO ROJAS GONZALEZ RESPECTO DE IRMA ANGELICA SERRANO CARMONA, se le solicita se le notifique sobre el presente procedimiento basado en los siguientes hechos:

- 1.- En fecha 02 de junio del año 1979 Sergio Antonio Rojas González contrajo matrimonio civil con Irma Angelica Serrano Carmona, bajo el régimen de sociedad conyugal.
- 2.- Durante el matrimonio procrearon un hijo Chrystian Israel Alhy Rojas Serrano que actualmente cuenta con cuarenta y cuatro años de edad.
- 3.- Su último domicilio conyugal fue el ubicado en Calle Jilguero número 46, la Cañada, Atizapán de Zaragoza, Estado de México.
- 4.- Actualmente llevan más de cuarenta años separados ignorando donde pueda ser localizada a fin de notificarle el presente procedimiento.

La publicación se hará TRES 3 VECES DE SIETE 7 EN SIETE 7 DÍAS, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial; previniéndole a IRMA ANGELICA SERRANO CARMONA para que dentro del plazo de treinta días señale domicilio dentro de la población donde su ubica este Tribunal, o bien correo electrónico institucional para oír y recibir notificaciones de su parte, así también deberá pronunciarse sobre la propuesta de convenio que presenta el ocursoante o en su caso presentar una contrapropuesta, con el apercibimiento que en caso de ser omiso, las notificaciones, citaciones, incluso las de carácter personal, se les harán por medio de LISTA y BOLETÍN JUDICIAL; lo anterior de conformidad con los artículos 1.170 y 1.181 del Código en cita, debiéndose fijar además en la Puerta del Tribunal una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo en que dure la citación.

Las copias de traslado de la demanda estarán a su disposición en el local del juzgado durante todo el tiempo del emplazamiento.

Edicto que se expide en cumplimiento al proveído de fecha cuatro de octubre de dos mil veintitrés.- A T E N T A M E N T E.- LIC. MARÍA GISELA JUÁREZ GARCÍA.- SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO DÉCIMO SEGUNDO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA CON RESIDENCIA EN ATIZAPÁN DE ZARAGOZA.-RÚBRICA.

3602.- 30 noviembre, 11 diciembre y 5 enero.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE TEXCOCO
E D I C T O****JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO EXPEDIENTE NÚMERO 1095/2021 RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR CARLOS AUGUSTO VELASCO MORALES DE GEORGINA PALOMINO AGUILAR.**

En el expediente número 1095/2021, RADICADO EN EL JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO en fecha once de agosto del año dos mil veintiuno (2021), CARLOS AUGUSTO VELASCO MORALES solicitó el divorcio incausado a GEORGINA PALOMINO AGUILAR la cual por auto de fecha diecisiete de agosto del año dos mil veintiuno se tuvo por admitida dicha solicitud, de igual forma se ordenó la notificación personal a GEORGINA PALOMINO AGUILAR, razón por la cual el notificador acudió al domicilio proporcionado, sin que a la fecha se haya podido encontrar el domicilio de la referida, por tal motivo se ordenaron oficios de búsqueda y localización para dar con el domicilio de la persona que se menciona, manifestando las dependencias en sus informes que no se encuentra domicilio actual, razón por la cual por auto de fecha cuatro de octubre del año dos mil veintitrés, SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO por TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en este Municipio y en el Boletín Judicial, haciéndose saber a dicha cónyuge citada que debe presentarse a este Juzgado en un plazo de TREINTA DIAS contados a partir del siguiente al de la última publicación, quedando las copias de traslado en la Secretaría para que las recoja y pueda desahogar la vista dada respecto al Divorcio petitionado, apercibida que si pasado ese plazo no comparece por sí, por apoderado legal o por gestor se seguirá el juicio en su rebeldía, debiendo señalar domicilio dentro de la población en que se ubica este Tribunal para recibir notificaciones personales y en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se le harán por Lista y Boletín Judicial.

FIRMA Y DA FE.- SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LICENCIADO EN DERECHO MARISOL FLORENCIO FERNÁNDEZ.-RÚBRICA.

3603.- 30 noviembre, 11 diciembre y 5 enero.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE TOLUCA, CON RESIDENCIA EN METEPEC, MEXICO
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 197/2022, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por JMMETEPEC, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R., en contra de ALTER LAND CONSULTING & RISK RATING MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN SU CARÁCTER DE DEUDOR PRINCIPAL Y LOS SEÑORES JOSE REGINO NUÑEZ ANGELES Y JULIO ANTONIO VIRGEN CAMAÑO AMBOS EN SU CARÁCTER DE OBLIGADOS SOLIDARIOS, la Licenciada en Derecho Ma. Concepción Nieto Jiménez, Juez Séptimo Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, en auto de fecha veintidós (22) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023), ordenó la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, de inmueble embargado, por medio de edictos, por lo que se hace saber: con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, por lo que publíquense los edictos correspondientes anunciando la venta indicada, por DOS VECES, en un periódico de circulación amplia de esta Entidad Federativa, de igual forma, entre la primera y segunda publicación deberá mediar un lapso de nueve días; asimismo, entre la última publicación y la fecha de remate deberán de mediar un plazo no menor de cinco días, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$10,515,830.00 (DIEZ MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS EN MONEDA NACIONAL), valor equivalente al sumar el valor del inmueble embargado, otorgados por los peritos de las partes y de la perito tercero en discordia, dividido entre tres, convocándose postores, a quienes se les hace del conocimiento que el bien embargado en autos y objeto del remate es: "INMUEBLE UBICADO EN CALLE CEBORUCO NÚMERO 203, COLONIA XINANTÉCATL, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO."

Debiendo notificar personalmente el contenido de este proveído al acreedor que aparece en el certificado de gravámenes JMMETEPEC S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R. en el domicilio ubicado en el domicilio procesal autorizado en autos, así como a la parte demandada ALTER LAND CONSULTING & RISK RATING MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, JOSE REGINO NUÑEZ ANGELES Y JULIO ANTONIO VIRGEN CAMAÑO, en los domicilios autorizados en autos, a efecto de que hagan valer su derecho del tanto o manifiesten lo que a su derecho convenga.

Siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a las cosas, en términos de los artículos 479 y 480 del Código Federal de Procedimientos Civiles en vigor.

Se expediente el presente en el Municipio de Metepec, Estado de México, el día treinta de noviembre de dos mil veintitrés.- DOY FE.- SECRETARIA DE ACUERDOS, LIC. MÓNICA TERESA GARCÍA RUIZ.-RÚBRICA.

Validación. Fecha del acuerdo que ordena la publicación veintidós de noviembre de dos mil veintitrés (2023).- Secretario de Acuerdos, LIC. MÓNICA TERESA GARCÍA RUIZ.-RÚBRICA.

3843.- 8 diciembre y 5 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION DE DOMINIO DE PRIMERA
INSTANCIA DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO
E D I C T O**

A LOS INTERESADOS.

EL C. FRANCISCO ALVARADO CERON, promueve ante el Juzgado Primero Civil y de Extinción de Dominio de Texcoco, Estado de México, bajo el expediente número 1577/2023, PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO SOBRE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto DEL INMUEBLE DENOMINADO "PALMOTITLA" ubicado en avenida Cinco de Mayo, Poblado de la Magdalena Panoaya, Municipio de Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 08.00 metros y linda con el SR. HILARIO HERNANDEZ CERON; AL SUR: 08.00 metros y linda con el SR. MIGUEL HERNANDEZ CERON, AL ORIENTE: 4.00 metros y linda con AVENIDA 5 DE MAYO; Y AL PONIENTE: 4.00 metros y linda con el SR. HILARIO HERNANDEZ CERON; con una superficie aproximada de 32.00 metros cuadrados. Indicando el promovente que en fecha veintiséis de abril del año dos mil diez, celebro un contrato de compraventa respecto del inmueble de referencia con HILARIO HERNANDEZ CERON, y desde que lo adquirió ha tenido la posesión del inmueble en forma pública, pacífica, continua, de igual manera que dicho predio cuenta con certificado de no inscripción expedido a su favor por el INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN. DADO EN TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, A LOS ONCE (11) DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023). DOY FE.

FECHA DEL ACUERDO QUE ORDENA SU PUBLICACIÓN: UNO (1) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023).- SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. MELQUIADES FLORES LÓPEZ.-RÚBRICA.

3952.- 15 diciembre y 5 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE JILOTEPEC, ESTADO DE MEXICO
E D I C T O**

En el expediente 1456/2023, relativo al Juicio PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por PATRICIO PÉREZ DE JESUS, sobre un bien inmueble ubicado en CALLE SIN NOMBRE (CARRETERA PRINCIPAL DE LAS MANZANAS, hoy AVENIDA LAS MANZANAS S/N, COMUNIDAD DE LAS MANZANAS MUNICIPIO DE JILOTEPEC DE MOLINA ENRIQUEZ, ESTADO DE MEXICO, cuyas medidas, colindancias superficie son: al Norte: 19.00 metros y Colinda con CARRETERA (CALLE LAS MANZANAS) hoy AVENIDA LAS MANZANAS; al Sur: 19.00 metros y Colinda con RICARDO CRUZ MENDOZA; al Oriente: 11.80 Metros y colinda con FRANCISCO SAGRERO TOLENTINO; al Poniente: 22.00 Metros y colinda con JERONIMO OROPEZA CASTILLO, con una superficie de 309.00 metros cuadrados (trescientos nueve metros cuadrados).

Procédase a la publicación de los Edictos correspondientes por dos veces con intervalos por lo menos de dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación Diaria. Se expiden a los once (11) días del mes de diciembre del dos mil veintitrés (2023).-DOY FE.

Auto: seis (06) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).- Secretario de Acuerdos: Lic. Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.
3957.- 15 diciembre y 5 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION DE DOMINIO DE TOLUCA, MEXICO
E D I C T O**

Se hace saber, en el expediente 978/2023, que se tramita en este juzgado, AMNER COSME NAVA, por su propio derecho, promueve en vía de Procedimiento Judicial no Contencioso de Información De Dominio, respecto del inmueble ubicado en calle Ignacio Zaragoza Número 729 en el Poblado de San Pedro Totoltepec, Municipio de Toluca, Estado de México, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 20.05 metros colinda con Calle Ignacio Zaragoza (Camino a Canaleja); AL SUR: 20.90 metros colinda con el C. Santiago Martínez; AL ORIENTE: 139.90 metros colinda con el C. Priciliano Padilla; y AL PONIENTE: 138.00 metros colinda con el C. Juan Salvador, con una superficie de 2.839.00 metros cuadrados.

A partir de la fecha ocho de julio de dos mil quince, Amner Cosme Nava, ha estado en posesión pública, pacífica, continua, de buena fe y a título de propietaria. Lo que se hace saber a quien se crea con mayor o igual derecho a fin de que comparezca ante este Tribunal a deducirlo en términos de ley.

Se expide para su publicación por dos intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro periódico de circulación diaria. Dado en Toluca, México; a los doce de diciembre del año dos mil veintitrés. DOY FE.

Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación del edicto del treinta de noviembre de dos mil veintitrés.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADA ANNA LIZETH ARZATE GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

3958.- 15 diciembre y 5 enero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE EL ORO, CON
RESIDENCIA EN ATLACOMULCO, MEXICO
E D I C T O**

En el expediente número 1282/2023, relativo al Procedimiento no Contencioso sobre Información de Dominio promovido por HILARIO RODRÍGUEZ ESCOBAR, mediante auto de fecha veintiocho de noviembre del dos mil veintitrés, se ordenó la publicación de los edictos previstos en la legislación adjetiva civil aplicable.

RELACIÓN SUCINTA

1.- Por medio del escrito del contrato de compraventa de fecha doce (12) de octubre del dos mil diecisiete (2017) Hilario Rodríguez Escobar, adquirió de José Alejo Segundo, el predio denominado "ENCHEMIÑO", que se encuentra bien ubicado en Av. Maximino Montiel Flores, sin número, Segunda Sección del Poblado de San Lorenzo Tlacotepec, Municipio de Atlacomulco, Estado de México, con una superficie de 142 metros cuadrados (ciento cuarenta y dos metros cuadrados), el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: 12.50 colinda con Av. Maximino Montiel Flores, s/n.

Al Sur: 12.10 metros, colinda con Leopoldo Martínez Lovera.

Al Oriente: 13.00 metros, colinda con Domingo Lovera, actualmente Domingo Lorenzo Lovera.

Al Poniente: 10.00 metros, colinda con Leopoldo Martínez Lovera.

Con fundamento en el artículo 3.21 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admitió la solicitud de Diligencias de Información de Dominio, en los términos solicitados, por tanto, se ordenó la publicación de la solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria en este lugar, para que se informe del presente asunto a quien o a quienes, se crean con igual o mejor derecho y comparezcan a este juzgado a deducirlo en términos de ley.

Se expiden en Atlacomulco, Estado de México, el cuatro de diciembre del dos mil veintitrés (04/12/2023).- ATENTAMENTE.- Licenciada Ernestina Velasco Alcántara.- Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de El Oro, con Residencia en Atlacomulco.- Oficio autorizado conforme a las atribuciones otorgadas en la Circular 61/2016, emitida por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México.-Rúbrica.

3960.- 15 diciembre y 5 enero.

**JUZGADO MIXTO DEL DISTRITO JUDICIAL DE ZUMPANGO, ESTADO DE MEXICO
E D I C T O**

CONVOCAR PERSONAS CON MEJOR DERECHO.

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), del expediente radicado en este Juzgado bajo el número 37089/2023, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO (INFORMACION DE DOMINIO) promovido por ROBERTO MENDOZA CHIMAL.

Respecto del predio ubicado en la CALLE MANUEL M. PONCE NÚMERO 119, DEL BARRIO DE MOLONCO, MUNICIPIO DEL NEXTLALPAN DE FELIPE SANCHEZ SOLIS, DEL DISTRITO DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, inmueble que cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: EN 20.00 METROS COLINDA CON EL ENTONCES C. BETHUEL LANDA MALDONADO SIENDO EL ACTUAL PROPIETARIO DELGADILLO JOYITA YARETH.

AL SUR: EN 20.00 METROS COLINDA CON LA ENTONCES C. LUCILA MUÑOZ ZAMUDIO, SIENDO LA ACTUAL PROPIETARIA CAMPO ANDRACA ANABEL, MENDEZ CABRERA GUADALUPE, GONZALEZ CISNEROS RICARDA.

AL ORIENTE: EN 12.50 METROS COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA SIENDO EL ACTUAL PROPIETARIO ZARIÑAN ALCANTARA JOSÉ GUADALUPE.

AL PONIENTE: EN 12.50 METROS COLINDA CON CALLE MANUEL M. PONCE.

Con una superficie total aproximada de: 250.00 m² (Doscientos cincuenta y metros metros cuadrados).

Por lo que, una vez admitida la solicitud, el Juez ordeno, la publicación de su solicitud, mediante edictos.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES, CON INTERVALOS DE DOS DIAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y EN OTRO PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA POBLACION, SE EXPIDEN LOS PRESENTES EL DIA TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023). DOY FE.

VALIDACION DE EDICTO.- Acuerdo de fecha: treinta (30) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).- Funcionario: LIC. JULIO CESAR RAMIREZ DELGADO.- SECRETARIO DE ACUERDOS.- FIRMA.-RÚBRICA.

3966.- 15 diciembre y 5 enero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHALCO,
CON RESIDENCIA EN AMECAMECA, MEXICO
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 2020/2023, ELVIRA TOVAR TOLENTINO, promueve ante el Juzgado Quinto Civil del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, México, en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso sobre diligencias de Inmatriculación Judicial mediante de Información de Dominio, respecto del predio denominado "HUEXOTTITLA", ubicado en el Municipio de Tenango del Aire Estado de México, con una superficie aproximada de 862.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias AL NORTE: 27.70 metros y colinda con ELBA GALAN DIAZ; AL SUR 1: 12.00 metros y colinda con el C. ANGEL TOVAR TOLENTINO; AL SUR 2: 5.45 y colinda con el C. J. ANGEL TOVAR TOLENTINO; AL SUR 3: 11.28 metros y colinda con el C. J. ANGEL TOVAR TOLENTINO; AL ORIENTE 1: 22.91 metros y colinda con MA. LUISA CASTRO GALINDO; AL ORIENTE 2: 21.04 metros y colinda con MA. LUISA CASTRO GALINDO; AL PONIENTE 1: 21.70 metros y colinda con MAURO TREJO REYES; Y AL PONIENTE 2: 22.09 metros y colinda con MAURO TREJO REYES.

Para su publicación por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado; y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad para que las personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este juzgado. Dados en Amecameca, México, a los once (11) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).

Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación cuatro (04) días de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).- ATENTAMENTE.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. EN D. ALDO OSCAR CHAVARRIA RAMOS.-RÚBRICA.

3975.- 15 diciembre y 5 enero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHALCO CON
RESIDENCIA EN AMECAMECA, ESTADO DE MEXICO
E D I C T O**

En el Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, Estado de México, en el expediente número 1240/2023, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO SOBRE INFORMACION DE DOMINIO, promovido por OSCAR DANIEL ORNELAS CASILLAS, respecto del bien inmueble denominado "TECOLOXTITLA" ubicado en El Pueblo de San Diego Huehualco, Municipio de Amecameca, Estado de México, con una superficie de 18,044.30 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias, al Norte: 67.43 metros y colinda con Barranca, Actualmente con camino; al Sur: 69.29 metros y colinda con Francisco Heredia y Silvestre Castro, Actualmente, Guillermo Jiménez Castillo, Rene Castro Ramirez; María Matilde Mejía Galicia y José Antonio de la Cruz Juárez Jiménez; al Oriente: 242.00 metros y colinda con Loreto Galicia, Actualmente con Propiedad del suscrito Oscar Daniel Ornelas Casillas, y; al Poniente: 285.92 metros y colinda con Francisco Parrilla, Actualmente Diego Moisen López.

DICHO ocursoante manifiesta que desde el día VEINTIUNO (21) DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ (2010), posee el inmueble de manera pacífica, continúa, pública, de buena fe y en concepto de propietario.

El mencionado inmueble no se encuentra inscrito ante el IFREM INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO, se encuentra al corriente del pago de impuestos prediales, no pertenece a bienes ejidales.

Para su publicación por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación diaria. DADOS EN AMECAMECA, EL SIETE (07) DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRES (2023). DOY FE.

Validación del acuerdo que ordena la publicación de fecha veintinueve (29) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023).- DOY FE.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. ENRIQUETA BAUTISTA PAEZ.-RÚBRICA.

3976.- 15 diciembre y 5 enero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MEXICO
E D I C T O**

A LOS INTERESADOS.

EL C. ELVIA DIAZ CRUZ, por su propio derecho, promueve ante el Juzgado Tercero Civil de Toluca, Estado de México, bajo el expediente número 901/2023, PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO sobre INFORMACIÓN DE DOMINIO, para acreditar la posesión del inmueble que se encuentra ubicado en la calle privada de Libertad S/N (hoy #15), Delegación de Santa Cruz Atzacapotzaltongo, Toluca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE mide 12.78 metros y colinda con Ernesto Moreno Hernández, AL SUR mide en dos líneas 13.53 y 1.88 metros y colinda con Antonio Aguilar Roque y en una línea de 2.66 metros que colinda con calle privada de Libertad S/N, AL ORIENTE mide 7.97 metros y colinda con Nicolás Colín Becerril, AL PONIENTE mide 17.80 metros y colinda con Gonzalo García Aguilar. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 134 METROS CUADRADOS.

El inmueble lo adquirió mediante contrato privado de compraventa celebrado con ANTONIO AGUILAR ROQUE en fecha veinticinco de septiembre del año dos mil diez, y lo ha venido poseyendo en forma continua, pacífica, pública, de buena fe y en concepto de propietario.

Para su publicación POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria en esta localidad.- DOY FE.- Dado en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

VALIDACIÓN: FECHA DE ACUERDO QUE ORDENA LA PUBLICACIÓN TRECE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADA YOLANDA GONZÁLEZ DÍAZ.-RÚBRICA.

3982.- 15 diciembre y 5 enero.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA, CON
RESIDENCIA EN NICOLAS ROMERO, ESTADO DE MEXICO
E D I C T O**

En cumplimiento a lo ordenado en proveídos de fechas treinta (30) de junio del año dos mil veintitrés (2023), veintiuno (21) de septiembre de dos mil dieciocho (2018) y diecinueve (19) de marzo de dos mil veinte (2020) dictado en el expediente 1051/2018, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INMATRICULACIÓN JUDICIAL, promovido por MAGDALENA DE LA CRUZ HERNANDEZ a través de su albacea DIANA HERRERA DE LA CRUZ, se ordena la publicación de edictos con un extracto de la solicitud de Inmatriculación Judicial, por DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", y en el periódico de circulación diaria en esta ciudad, con el objeto de que si alguna persona se cree con igual o mejor derecho sobre el inmueble materia de las diligencias, lo deduzca en términos de Ley.

MAGDALENA DE LA CRUZ HERNANDEZ, promueve el PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INMATRICULACIÓN JUDICIAL respecto del bien inmueble ubicado en CARRETERA NAUCALPAN – IXTLAHUACA, SIN NÚMERO, EN EL PARAJE DENOMINADO "EL BALCON" EN EL BARRIO ENCIDO, EN LA COMUNIDAD DE SAN LUIS AYUCAN DEL MUNICIPIO DE JILOTZINGO, ESTADO DE MÉXICO, con una superficie de mil cuatrocientos noventa y ocho punto quinientos treinta y nueve metros cuadrados (1,498.539 m²), mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL SUROESTE EN LÍNEA QUEBRADA MIDE Y LINDA; 2.423 metros (punto 11 a punto 12); 12.084 metros (punto 12 a punto 13); 4.521 metros (punto 13 a punto 14) y 14.409 metros (punto 14 a punto 1) CON CARRETERA NAUCALPAN IXTLAHUACA y; 15.629 metros (punto 9 a punto 10) CON ISIDORO DE LA CRUZ ALCANTARA; AL NOROESTE EN LÍNEA QUEBRADA MIDE Y LINDA; 14.101 metros (punto 1 a punto 3) y 16.662 metros (punto 4 a punto 5) CON VICTOR MAYEN MAYEN y 19.175 metros (punto 7 a punto 8) CON CALLE; AL SURESTE EN LÍNEA QUEBRADA MIDE Y LINDA; 21.727 metros (punto 3 a punto 4) y 29.536 metros (punto 5 a punto 6) CON VICTOR MAYEN MAYEN; AL NOROESTE EN LÍNEA QUEBRADA MIDE Y LINDA; 13.574 metros (punto 6 a punto 7) CON CALLE; 29.607 metros (punto 8 a punto 9) CON PEDRO MENDOZA, y; 17.614 metros (punto 10 a punto 11) CON ISIDORO DE LA CRUZ ALCANTARA.

Inmueble que fue adquirido por contrato de compraventa de fecha dieciséis (16) de marzo de dos mil siete (2007), celebrado con el señor EMILIO GALLARDO CAMACHO. Desde esa fecha lo ha poseído de manera y en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, desde hace once años.

El presente Edicto se elaboró el día quince (15) de agosto del dos mil veintitrés (2023).- SECRETARIA DE ACUERDOS, LIC. LORENA FERNANDA MALDONADO ISLAS.-RÚBRICA.

1230-A1.- 15 diciembre y 5 enero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON MAYOR O IGUAL DERECHO.

Que en el expediente marcado con el número 971/2023, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO (INFORMACION DE DOMINIO), promovido por JULIO CESAR GARCIA CARBAJAL, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en CALLE DE REFORMA SIN NUMERO, EN EL POBLADO DE SANTA CRUZ ATZCAPOTZALTONGO, DEL MUNICIPIO DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO.

El inmueble motivo de la presente solicitud tiene las siguientes medidas y colindancias. AL NORTE: 34.40 metros y colinda con privada de Reforma; AL SUR: 30.43 metros y colinda con Vicente Fonseca; AL ORIENTE: 23.01 metros y colinda con Marco Antonio Peña Cortes; AL PONIENTE: 21.79 metros y colinda con Calle Reforma; con una superficie total de 725.98 metros cuadrados.

Lo anterior se acredita con un Contrato de Compra Venta de fecha quince de noviembre del dos mil uno, adquirido a la señora Cecilia Morales Mandujano en su carácter de vendedora y Julio Cesar García Carbajal en su carácter de comprador respecto del inmueble que se encuentra ubicado en CALLE DE REFORMA SIN NUMERO, EN EL POBLADO DE SANTA CRUZ ATZCAPOTZALTONGO, DEL MUNICIPIO DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO.

En tanto se ADMITIERON a trámite las presentes diligencias de información de dominio y a efecto de señalar fecha para la recepción de la información testimonial, háganse las publicaciones por edictos por dos veces en intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro periódico de circulación diaria de esta entidad, con el fin de que quien se sienta afectado, comparezca a este juzgado a deducirlo en términos de ley, Toluca, México a los quince días del mes de diciembre del dos mil veintitrés. DOY FE.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación del edicto veintinueve de noviembre del dos mil veintitrés (2023).- SECRETARIO DE ACUERDOS, M. EN D. C. MARIA DE LOURDES GALINDO SALOME.-RÚBRICA.

QUE FIRMA DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO EMITIDO EN EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO EL DIA DIECINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISEIS, SIENDO LA CIRCULAR 61/2016.

05.- 5 y 10 enero.

JUZGADO CIVIL DE VALLE DE BRAVO, MEXICO E D I C T O

En el expediente número 1237/2023, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO SOBRE INFORMACIÓN DE DOMINIO solicitado por NAYELI GUADALUPE CAMPILLO APARICIO, en el Juzgado Civil del Distrito Judicial de Valle de Bravo, Estado de México, por auto de seis de diciembre de dos mil veintitrés, la Jueza ordenó en términos de los artículos 1.134, 1.138, 1.164, 3.20, 3.21, 3.23 y 3.26 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, la ADMISIÓN de la solicitud en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, Diligencias de Información de Dominio y ordenó con los datos necesarios de la solicitud la publicación de los edictos correspondientes en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y en un periódico de circulación diaria en esta ciudad por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlo en términos de ley, se hace saber que:

NAYELI GUADALUPE CAMPILLO APARICIO promueve Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Información de Dominio del inmueble ubicado en LA COMUNIDAD DEL TROMPILLO, MUNICIPIO DE VALLE DE BRAVO, MÉXICO, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes:

AL ESTE: un total de nueve líneas con las siguientes distancias: 212.418, 28.855, 26.845, 28.915, 14.235, 19.841, 37.708, 42.483, 16.858 colindando con la familia Reyes.

AL SUR: una línea con la siguiente distancia 159.235 colindando con Abel Carrillo Guadarrama.

AL OESTE: dieciséis líneas con las siguientes distancias; 18.731, 23.599, 19.106, 25.081, 13.609, 29.134, 37.017, 36.881, 10.612, 10.237, 35.789, 13.483, 50.429, 46.059, 41.071, 16.404; colindando con Abel Carrillo Guadarrama.

AL NORTE: una línea con la siguiente distancia; 199.437; colindando con Abel Carrillo Guadarrama.

Teniendo una superficie de 76,153.932 m2.

Inmueble que argumenta, tienen propiedad y posesión desde hace más de cinco años, por haberlo adquirido mediante contrato privado de compraventa de doce de mayo de dos mil diez, con ABEL CARRILLO GUADARRAMA.

Dado en el Juzgado Civil del Distrito Judicial de Valle de Bravo, a quince de diciembre de dos mil veintitrés.- Doy fe.- PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VALLE DE BRAVO, LIC. LILIANA ROJAS CRUZ.-RÚBRICA.

06.- 5 y 10 enero.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE TEXCOCO, MEXICO E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 1543/2023.

PRIMERA SECRETARIA.

ENRIQUE INDA ROJAS promueve Procedimiento Judicial No Contencioso sobre Inmatriculación Judicial, respecto del inmueble denominado "TEATLACO" ubicado en Calle Mexicapa sin número, la Purificación Tepetitla y/o La Purificación Texcoco, Estado de México. El cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 12.78 metros con Juana Aguilar Soto; AL SUR: 13.39 metros con María de la Luz González León; AL ORIENTE: 14.28 metros con Teresa Socorro González León; AL PONIENTE: 14.39 metros con Calle Mexicapa. Con una superficie de 187.50 metros cuadrados. Fundando su prestación y causa de pedir en el hecho específico de que en fecha once de agosto de dos mil seis, celebró contrato privado de compraventa con Teresa Socorro González León, respecto del inmueble descrito, el cual no se encuentra inscrito a nombre de persona alguna, no forma parte de los bienes del dominio público o privado; no forma parte de los bienes ejidales o comunales; encontrándose al corriente en el pago del impuesto predial, tal como lo acredita a través de las pruebas documentales que corren agregadas a los autos del expediente citado.

Fecha del acuerdo que ordena su publicación treinta de noviembre de dos mil veintitrés.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN OTRO PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD, POR DOS VECES CADA UNO DE ELLOS, CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DIAS, SE

EXPIDE EL PRESENTE EDICTO, EN LA CIUDAD DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, A LOS SIETE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.- DOY FE.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. JESICA DURAN HERNANDEZ.-RÚBRICA.

19.- 5 y 10 enero.

**JUZGADO MIXTO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEMASCALTEPEC, MEXICO
E D I C T O**

Por el presente se hace saber que: En el expediente 1243/2023, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO respecto de DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO promovido por JOSÉ LUIS JAIMES AGUIRRE, respecto del inmueble ubicado en: El poblado Zacatepec, del Municipio de Tejupilco, Estado de México; mismo que tiene las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: En 36.00 M (Treinta y seis metros), colinda con José María Rojo González. AL SUR: En 37.40 M (Treinta y siete metros con cuarenta centímetros), colinda con calle sin nombre. AL ORIENTE: En 6.70 M (Seis metros setenta centímetros) y colinda con carretera Tejupilco-Amatepec. AL PONIENTE: En 9.50 M (Nueve metros cincuenta), colinda con calle sin nombre; con una superficie total aproximada de 292.00 m² (Doscientos noventa y dos metros cuadrados).

Se ordenó la publicación de edictos por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria de esta Población, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito, comparezcan a deducirlo en términos de Ley. Dado en Temascaltepec, México, el ocho de diciembre del año dos mil veintitrés. DOY FE.

Validación: Fecha de acuerdo treinta de noviembre del año dos mil veintitrés.- Secretario de Acuerdos, LIC. J. GUADALUPE MONDRAGÓN SUÁREZ.-RÚBRICA.

20.- 5 y 10 enero.

**JUZGADO MIXTO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEMASCALTEPEC, MEXICO
E D I C T O**

Por el presente se hace saber que: En el expediente 1157/2023, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO respecto de DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO promovido por MA DE LA PAZ URBINA ÁLVAREZ, respecto del inmueble denominado las MESITAS ubicado en la LOCALIDAD DE ZACATEPEC perteneciente al Municipio de TEJUPILCO, ESTADO DE MÉXICO; mismo que tiene las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: en 10.00 M (metros) colinda con CALLE SIN NOMBRE; AL SUR: en 10.00 M (metros), colinda con JUAN MANUEL VÁZQUEZ HERNÁNDEZ; AL ORIENTE: en 20.00 M (metros) y colinda con JUAN MANUEL VÁZQUEZ HERNÁNDEZ; AL PONIENTE: en 20.00 M (metros), colinda con JUAN MANUEL VÁZQUEZ HERNÁNDEZ; CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA 200.00 metros cuadrados.

Se ordenó la publicación de edictos por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria de esta Población, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito, comparezcan a deducirlo en términos de Ley. Dado en Temascaltepec, México, el día siete de diciembre de dos mil veintitrés. DOY FE.

Validación: Fecha de acuerdos ocho de noviembre de dos mil veintitrés.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. J. GUADALUPE MONDRAGÓN SUÁREZ.-RÚBRICA.

21.- 5 y 10 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE JILOTEPEC, MEXICO
E D I C T O**

A TODO INTERESADO.

En los autos del expediente número 1082/2023, SOTO NAVARRO JOSÉ GONZALO, promueve Vía de Procedimiento Judicial No Contencioso la Información de Dominio, respecto de un inmueble ubicado en callejón denominado "La Estación", de la jurisdicción del poblado de San Francisco Soyaniquilpan, Municipio de Soyaniquilpan de Juárez, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE.- Mide en dos líneas de 42.10 metros y 83.10 metros (Cuarenta y dos metros diez centímetros, ochenta y tres metros diez centímetros) colinda con terrenos de la propiedad del señor Miguel Miranda y del señor J. Ascensión Jiménez Olvera. AL SUR.- Mide en tres líneas de 52.50 metros, 23.00 metros y 32.00 metros (Cincuenta y dos metros cincuenta centímetros, veintitrés metros y treinta y dos metros) colinda con terrenos de un callejón vecinal y terreno de la propiedad del señor Felipe Pantoja Paz. AL ORIENTE.- Mide en dos líneas de 64.00 metros y 65.00 metros (Sesenta y cuatro metros y sesenta y cinco metros) Colinda con Callejón de la Estación y con terreno de la propiedad del Señor J. Ascensión Jiménez Olvera. AL PONIENTE.- Mide en cuatro líneas de 16.70 metros, 8.75 metros, 68.70 y 52.05 metros (Dieciséis metros setenta centímetros, ocho metros setenta y cinco centímetros, sesenta y ocho metros setenta centímetros y cincuenta y dos metros cinco centímetros) colinda con terreno de la propiedad del señor Felipe Pantoja Paz, callejón vecinal y propiedad de la señora Maclovia Santiago Santiago. Con una superficie aproximada de 9,903.63 metros cuadrados (nueve mil novecientos tres metros sesenta y tres centímetros cuadrados).

El Juez del conocimiento dictó un auto de fecha veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintitrés (2023), donde se ordena publicar los edictos en el Diario Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de esta Ciudad de mayor circulación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado que se crea con igual o mejor derecho sobre dicho terreno, para que comparezca a deducirlo conforme a derecho. Dado en la ciudad de Jilotepec, México, a los trece (13) días del mes de noviembre de dos mil veintitrés (2023). DOY FE.

Validación del edicto.- Acuerdo de fecha veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintitrés (2023).- LIC. IMELDA CRUZ BERNARDINO.- SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE JILOTEPEC, MÉXICO, QUIEN FIRMA POR ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE FECHA DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.-RÚBRICA.

01-A1.- 5 y 10 enero.